



II LEGISLATURA

**morena**

**DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS**

Ciudad de México a 8 de octubre de 2021.

Oficio No. CCDMX/IIL/MGCHC/003/2021.

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZALEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE.**

La suscrita diputada María Guadalupe Chávez Contreras, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en el artículo 5, fracción XXXVIII; 82, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito solicitar de manera respetuosa la inclusión en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de este Órgano legislativo, a celebrarse el siguiente 12 de octubre del 2021, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS ALCALDIAS DE GUSTAVO A. MADERO, CUAJIMALPA DE MORELOS, ÁLVARO OBREGÓN, CONTRERAS, TLALPAN Y XOCHIMILCO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA QUE ESTADO GUARDAN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE ALTO RIESGO Y QUE HAN HECHO AL DIA DE LA FECHA PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS QUE HABITAN DICHOS ASENTAMIENTOS.**

Por lo anterior, acompaño para los fines procedentes, archivo electrónico de la iniciativa con proyecto de decreto a la que me he referido.

Agradeciendo a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Atentamente

*Guadalupe Chávez C.*

DIP. GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS  
Grupo Parlamentario de Morena



II LEGISLATURA

**morena**

**DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS**

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2021.

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita **MARIA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 apartado A numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS ALCALDIAS DE GUSTAVO A. MADERO, CUAJIMALPA DE MORELOS, ÁLVARO OBREGÓN, CONTRERAS, TLALPAN Y XOCHIMILCO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA QUE ESTADO GUARDAN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE ALTO RIESGO Y QUE HAN HECHO AL DIA DE LA FECHA PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS QUE HABITAN DICHOS ASENTAMIENTOS**, conforme a los siguientes antecedentes:

**A N T E C E D E N T E S**



II LEGISLATURA

morena

## **DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS**

1. En muchas de las calles y vialidades de varias colonias de la Ciudad de México en temporada de lluvias, quedan inundadas o reportan severos encharcamientos, debido a las fuertes lluvias que se registran durante esta temporada. Por su parte, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en casos de inundaciones, ha activado la alerta naranja en alcaldías como Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Tlalpan y la amarilla en el resto de las alcaldías.

De acuerdo con el C5 los mayores encharcamientos en Tlalpan y Xochimilco se localizan en las colonias San Mateo Xalpa, el Pueblo San Lucas Xochimanca, San Miguel Topilejo y Barrio San Pedro, así como en el resto de la Ciudad.

Por su parte, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, ha informado que la lluvia es mucho más intensa en esas alcaldías, mientras que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) ha reportado que hay al menos nueve encharcamientos en las alcaldías Iztacalco, Iztapalapa, Venustiano Carranza, Tlalpan y Xochimilco, mientras que a través de redes sociales, habitantes esas alcaldías compartieron videos de las inundaciones que hay en vialidades y calles.

2.- Ahora bien, la ocupación del suelo de conservación por asentamientos humanos irregulares se observa en las delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta, Iztapalapa y Gustavo A. Madero, abarcando zonas de transición entre lo urbano y lo rural, zonas agrícolas y forestales.<sup>1</sup>

En esa coyuntura, en el Atlas de Riesgo de la Ciudad, los especialistas en protección civil, advierten de los peligros a los que está expuesta la población que habitan en más de 70 colonias en siete de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, es decir, que se mantienen en un peligro latente por posibles deslaves y derrumbes derivados del reblandecimiento de la tierra, de sismos y de fenómenos hidrometeorológicos. Esta herramienta está diseñada para permitir al Gobierno de la Ciudad o a las Alcaldías de las demarcaciones territoriales, tomen en cuenta los datos para prevenir tragedias como la ocurrida el 10 de septiembre en Tlalnepantla, un municipio conurbado del Estado de México, donde el desgajamiento del Cerro

---

<sup>1</sup> file:///C:/Users/gcczcl2/Downloads/ASEN.%20HUM.%20DISTRIBUCIONIOT-01-2011.pdf



II LEGISLATURA

**morena**

## **DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS**

del Chiquihuite hasta ahora ha dejado un saldo de dos personas fallecidas, una lesionada y dos más desaparecidas.<sup>2</sup>

3. Con fecha de fecha 4 de agosto de 2018, el Instituto de Geografía de la UNAM, mediante el Boletín UNAM-DGCS-467; dio a conocer el diagnóstico completo de mil páginas y cerca de 250 mapas, de las condiciones naturales y poblacionales de la alcaldía Tlalpan, que fue elaborado desde noviembre de 2017 por un grupo de expertos de la Universidad Nacional y funcionarios de esa demarcación, mismo que fue coordinado por Clemencia Santos Cerquera, académica de la máxima casa de estudios.<sup>3</sup>

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Actualmente se ha visto rebasado el esfuerzo y trabajo de los servicios de emergencia, personal del organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Protección Civil y Bomberos; así como la Policía de Seguridad Ciudadana, el Ejército Mexicano y la Guardia Nacional, quienes han trabajado arduamente durante estas emergencias para dar asistencia a los ciudadanos, aun y cuando se cuenta con el atlas de peligros y riesgos de la Ciudad de México y un teléfono de emergencias para que los afectados pudieran contactar y comunicar cualquier incidencia relacionada con las lluvias o cualquier otro desastre natural, no ha sido suficiente y peor aún, cuando no existe la información veraz y oportuna para prevenir desastres naturales.

Por lo anterior, importante que las alcaldías utilicen como herramienta principal el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México para la reducción del riesgo de desastres en la Ciudad que habitamos, ya que dicho instrumento, simplemente es un paso inicial, es la base del conocimiento; sin embargo, para poder hacer una gestión correcta de desastres o de riesgos, es importante tener más mecanismos que están en el atlas y que pudieran tener ese impacto.

---

<sup>2</sup> <https://politica.expansion.mx/cdmx/2021/09/16/70-colonias-de-la-cdmx-con-peligro-de-deslaves-segun-el-atlas-de-riesgos>

<sup>3</sup> <https://www.gaceta.unam.mx/presentan-atlas-de-riesgos-en-tlalpan/>



II LEGISLATURA

morena

## DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS

Para ello, también se requiere tomar como base y punto de partida el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón),<sup>4</sup> preparado con visión de futuro y orientado a la acción efectiva.

### CONSIDERANDOS

**UNO.** - Que la suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracciones IX, XV y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, es competente para someter a consideración de esta Soberanía, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su urgente y obvia resolución.

**DOS.-** Que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, más aún cuando se trata de grupos vulnerables y desastres naturales.

Además, de que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

**TRES.-** Que se requiere tomar como base y punto de partida el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo

---

<sup>4</sup> [https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)



II LEGISLATURA

morena

## DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS

de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón), que brindó a los países una oportunidad única de:

1.- Aprobar un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 conciso, específico, preparado con visión de futuro y orientado a la acción;

a) Concluir la evaluación y el examen de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres<sup>5</sup>;

b) Examinar la experiencia adquirida mediante las estrategias, instituciones y planes regionales y nacionales para la reducción del riesgo de desastres y sus recomendaciones, así como los acuerdos regionales pertinentes para la aplicación del Marco de Acción de Hyogo;

c) Determinar las modalidades de cooperación basada en los compromisos para la aplicación de un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015;

d) Determinar las modalidades para el examen periódico de la aplicación de un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015.

2. Durante la Conferencia Mundial, los Estados también reiteraron su compromiso de abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia<sup>6</sup> ante los desastres con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y de integrar como corresponda tanto la reducción del riesgo de desastres como el aumento de la resiliencia en las políticas, los planes, los programas y los presupuestos a todos los niveles y de examinar ambas cuestiones en los marcos pertinentes.<sup>7</sup>

**CUATRO.-** Que el artículo 16 letra I numeral 1 e inciso b, establecen que el Gobierno de la Ciudad garantizará la seguridad de las personas, estableciendo

<sup>5</sup> A/CONF.206/6, cap. I, resolución 2.

<sup>6</sup> Se define “resiliencia” como “la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas” (véase [www.unisdr.org/we/inform/terminology](http://www.unisdr.org/we/inform/terminology)).

<sup>7</sup> [https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)



II LEGISLATURA

morena

## DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS

medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos que reduzcan la vulnerabilidad ante eventos originados por fenómenos naturales y por la actividad humana. Asimismo:

...

a) Deberá informar y prevenir a la población, en formatos accesibles para todos, ante los riesgos que amenacen su existencia mediante la elaboración de diagnósticos y atlas de riesgos, instrumentos de monitoreo, pronósticos, alerta temprana y los demás que establezca la ley;

b) Implantará la coordinación interinstitucional para la prevención, mitigación, auxilio, atención, recuperación y reconstrucción ante la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre, privilegiando la integridad de las personas, su patrimonio y la protección de los animales en su calidad de seres sintientes;

...

**CINCO.-** Que el artículo 91 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, los titulares de las alcaldías en la Ciudad de México, al ser la primera instancia de atención y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre, son los responsables de ejecutar las medidas de seguridad necesarias a fin de proteger la vida de la población, sus bienes y la planta productiva así como para rehabilitar el funcionamiento de los servicios esenciales en la demarcación territorial en términos de la legislación aplicable.

**SEIS.-** Que el artículo 33 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que le corresponde a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil el despacho de las materias relativas a la gestión integral de riesgos y la protección civil y que tiene la facultad y obligación de diseñar y ejecutar, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad, la preparación y respuesta para la prevención y reducción del riesgo de desastres, así como la atención de emergencias;

**SIETE.-** Que en el Programa General de Desarrollo Urbano establece que existen asentamientos en condiciones de marginación y alto riesgo, ocupados por los estratos más bajos de la población, a los que la escasez de recursos obliga a ubicarse en zonas no aptas para el desarrollo urbano o en edificaciones dañadas o construidas de manera precaria, que carecen de servicios de drenaje y agua.





II LEGISLATURA

morena

## DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS

3.7. Prevención de desastres y protección civil Reducir significativamente la vulnerabilidad urbana y avanzar en la constitución de un sistema de protección civil sólido y eficaz, procurando con ello la reducción al mínimo de los niveles de vulnerabilidad en materia de riesgos físicoquímicos, sanitarios y socio-organizativos, así como de riesgo geológico, hidráulico y meteorológico, mediante la prevención y atención oportuna y eficaz de su incidencia y secuelas; y mediante la prohibición de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo. Articular la protección civil y la política urbana territorial, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en lo relacionado con la construcción de instalaciones cuyo funcionamiento reúne un número considerable de personas; la prohibición de la ocupación de derechos de vía de carreteras, líneas férreas y redes de alta tensión y de las zonas de salvaguarda de líneas, ductos y tanques de almacenamiento y distribución de hidrocarburos o que realizan actividades de alto riesgo.

**OCHO.-** Que el Atlas de Riesgos de la Ciudad, es una herramienta y un sistema que se compone de tres elementos: peligro, exposición y vulnerabilidad de cada alcaldía y colonia, que puede ser consultado en el sitio web [www.atlas.cdmx.gob.mx](http://www.atlas.cdmx.gob.mx) y contiene distintos análisis denominados "capas", que consideran riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos, así como escenarios de riesgo.

La base de datos contenida en el Atlas de Riesgos busca brindar un panorama inicial para que los especialistas en diversas áreas, las autoridades, los sectores público y privado y los ciudadanos tomen en cuenta para simular situaciones ante un fenómeno perturbador

**NUEVE.-** Que se debe conocer a fondo y aplicar atlas de peligros y riesgos de la Alcaldía Tlalpan 2018 "para la toma de decisiones, para la gestión de riesgo y para ordenamiento urbano de la delegación.

**DIEZ.-** Por lo tanto, al existir un riesgo para los habitantes de las colonias en riesgo por desastres naturales de ésta Ciudad, respecto a la aplicación y eficacia del Atlas de Riesgos de la Ciudad, deberán las alcaldías armonizar en su marco legal y en la vía de los hechos, con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las





II LEGISLATURA

**morena**

## **DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS**

Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón),<sup>8</sup> en beneficio de los habitantes de la Ciudad, es necesario el presente exhorto.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta II Legislatura, sea considerado de carácter urgente y obvia resolución el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las alcaldías de Gustavo A. Madero, Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Contreras, Tlalpan y Xochimilco, para que, en el ámbito de su competencia, informen a esta soberanía:

- A.** Cuántos son y qué estado guardan los asentamientos humanos irregulares de alto riesgo que actualmente se encuentran en su demarcación territorial.
- B.** Qué acciones, en coordinación con las autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad, planean realizar a corto y mediano plazo para salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas que habitan dichos asentamientos.

**SEGUNDO.** Se exhorta a las personas titulares de las alcaldías de Gustavo A. Madero, Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Contreras, Tlalpan y Xochimilco, para que actualicen el Atlas de Riesgo, tomando como base y punto de partida el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón).

---

<sup>8</sup> [https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)



II LEGISLATURA

**morena**

**DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS**

**TERCERO.** Se exhorta a la persona titular de la Alcaldía Tlalpan para que remita a esta soberanía el atlas de peligros y riesgos de dicha demarcación, de fecha 4 de agosto de 2018, elaborado por el Instituto de Geografía de la UNAM, la versión completa de mil páginas y cerca de 250 mapas, de las condiciones naturales y poblacionales de la alcaldía Tlalpan.

Lo anterior a fin de garantizar y salvaguardar los derechos humanos de las y los ciudadanos que habitan en zonas de alto riesgo, con el objeto de proteger, la vida y el patrimonio.

**ATENTAMENTE**

*Guadalupe Chávez C.*

**DIPUTADA MARIA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**